



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: miércoles, 19 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

448

De conformidad con lo dispuesto en artículos ; artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 18 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara; se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA:

1. - Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2020 de avocación y delegación de competencias:
 - De avocación de competencias efectuadas en materia de Archivo, mediante Resolución de esta Alcaldía de 14 de noviembre de 2019, en D^a María del Pilar Sánchez Castro y delegar las mismas al concejal D. ISRAEL MARCO TEJÓN.
2. - Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2020 por el que se nombra Concejal Delegado:
 - Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. RAFAEL PÉREZ BORDA, la resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, las de ejecuciones de sentencias recaídas en procedimientos judiciales



relativos a dichas reclamaciones y las de cuantas incidencias se pudieran plantear en relación con este tipo de reclamaciones, en particular, las relativas a su inadmisión, y a su desestimación o renuncia por los interesados.

La delegación referida abarca asimismo la facultad para la aprobación y disposición del gasto para atender las obligaciones correspondientes con cargo al presupuesto municipal.

Guadalajara, 17 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas